



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359 /

PUERTO MONTT,

24 MAR. 2011

VISTOS:

- a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Flores Varas Demetrio con Serviu Región de Los Lagos", Rol n° 1031-2007, del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt. En esta causa se demanda al Serviu por la suma de \$350.000.000., más intereses, reajustes y costas;
- b) La sentencia de Primera Instancia, dictada por el Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, con fecha 27 de Junio de 2008, que declara:

I.- Que, se acoge la demanda de fojas 2 interpuesta por don Mauricio Cárdenas garcía, en representación de Damian Patricio Flores Soto, Rodrigo Demetrio Flores Soto, Mariana Soledad Vidal Flores, Mabel del Carmen Vidal Flores, Demetrio Patricio Vidal flores y Juan Marcelo Vidal Flores, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, representada por Sebastián Orozco Lanfranco y en consecuencia se fija como monto definitivo de la indemnización con ocasión de la expropiación, la suma de \$176.260.167, suma a la cual se le deberá descontar el monto fijado como provisional y que asciende a la suma de \$89.739.295.-

II.- Que, la suma ordenada pagar se reajustará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde la fecha de la presente sentencia y hasta su pago efectivo.-

III.- Que, no se condena en costas a la demandada por no haber sido totalmente vencida.

c).- La sentencia de Segunda Instancia, de fecha 02 de Diciembre de 2008, que confirma la de Primera instancia, con declaración que se rebaja el monto definitivo de la indemnización a la suma de \$164.758.921, ordenando que se descuente la cantidad ya pagada en forma provisional según también se indica en el fallo apelado, sin costas de la instancia, y la sentencia de la Corte Suprema de fecha 21 de Enero de 2011.

d).- Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$75.019.626 (setenta y cinco millones diecinueve mil seiscientos veintiséis pesos), a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.-

e).- La notificación de fecha 16 de Marzo de 2011 del cumplimiento, con citación, del fallo indicado en los vistos anteriores.-

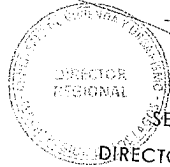
f).- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 y el Decreto N°136 de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- I.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$75.019.626 (setenta y cinco millones diecinueve mil seiscientos veintiséis pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa civil sobre reclamación de expropiación, caratulada "Flores con Serviu", Rol N°1031-2007 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

2.- El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



Sergio Feres Favi
SERGIO FERES FAVI
DIRECTOR (T Y P) REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Elizabeth Oyarzo Vallejos
Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

Int. N° 25.-

SFF/SCV/xno.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.